



Fundación
Universitaria Sanitas
Sanitas Internacional

Gestión del riesgo y salud pública en los cambios normativos recientes

Alexander Gómez Rivadeneira

Docente

Especialización en gestión de la salud pública

Abril de 2015



Fundación
Universitaria Sanitas
Sanitas Internacional

Argumento central:

Cambios normativos recientes relacionados con la gestión del riesgo en salud requieren la utilización de conceptos y herramientas de la salud pública para su apropiada comprensión e implementación.

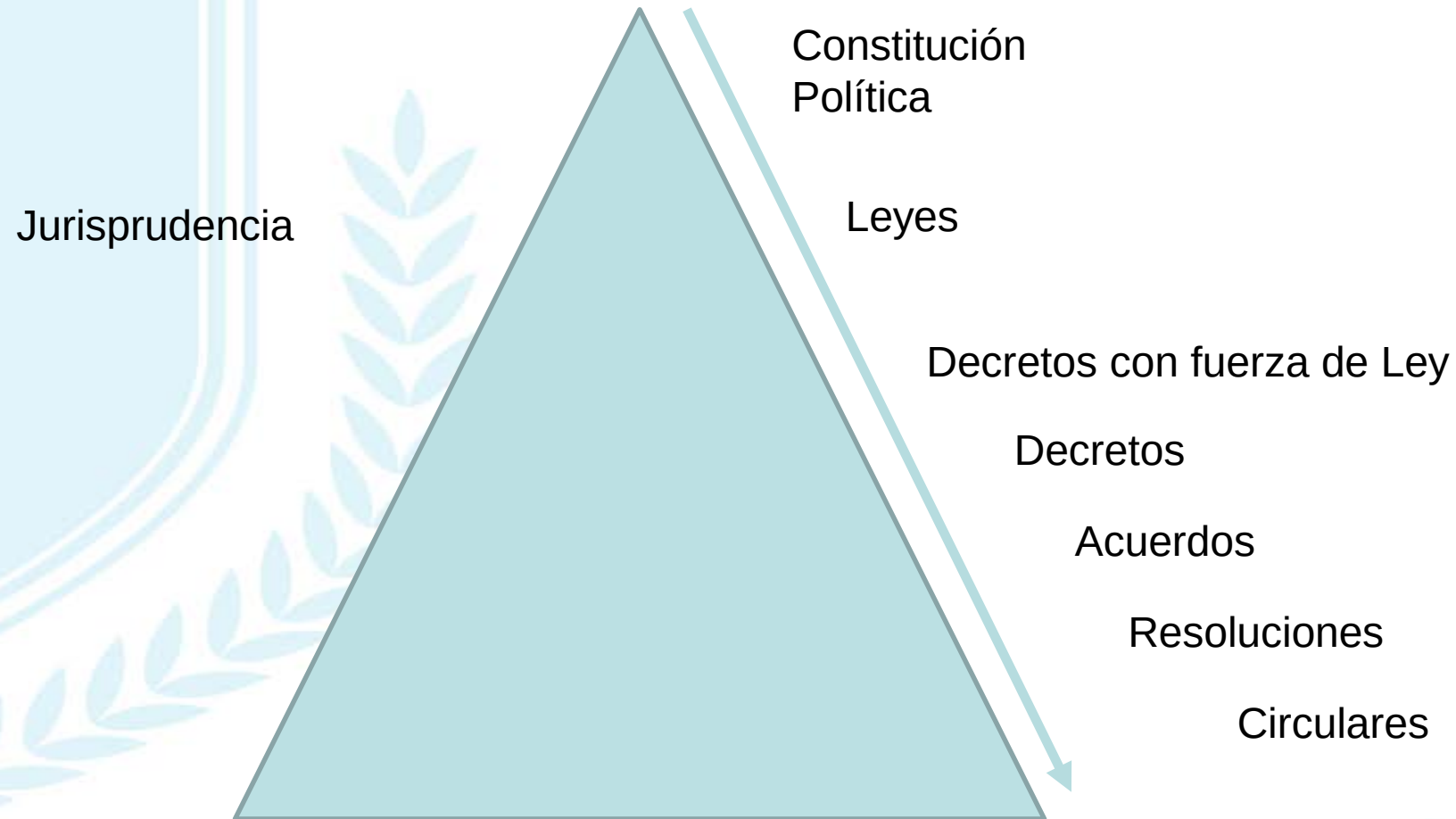
Contenido

1. Cambios normativos recientes relacionados con la gestión del riesgo
2. Conceptos y herramientas de salud pública aplicables a la comprensión e implementación de la normatividad
3. Conclusiones

Parte 1: cambios normativos recientes relacionados con la gestión del riesgo

- **Ubicación**
- Ley Estatutaria
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
- Síntesis

Estructura jerárquica del orden jurídico colombiano a nivel nacional - General

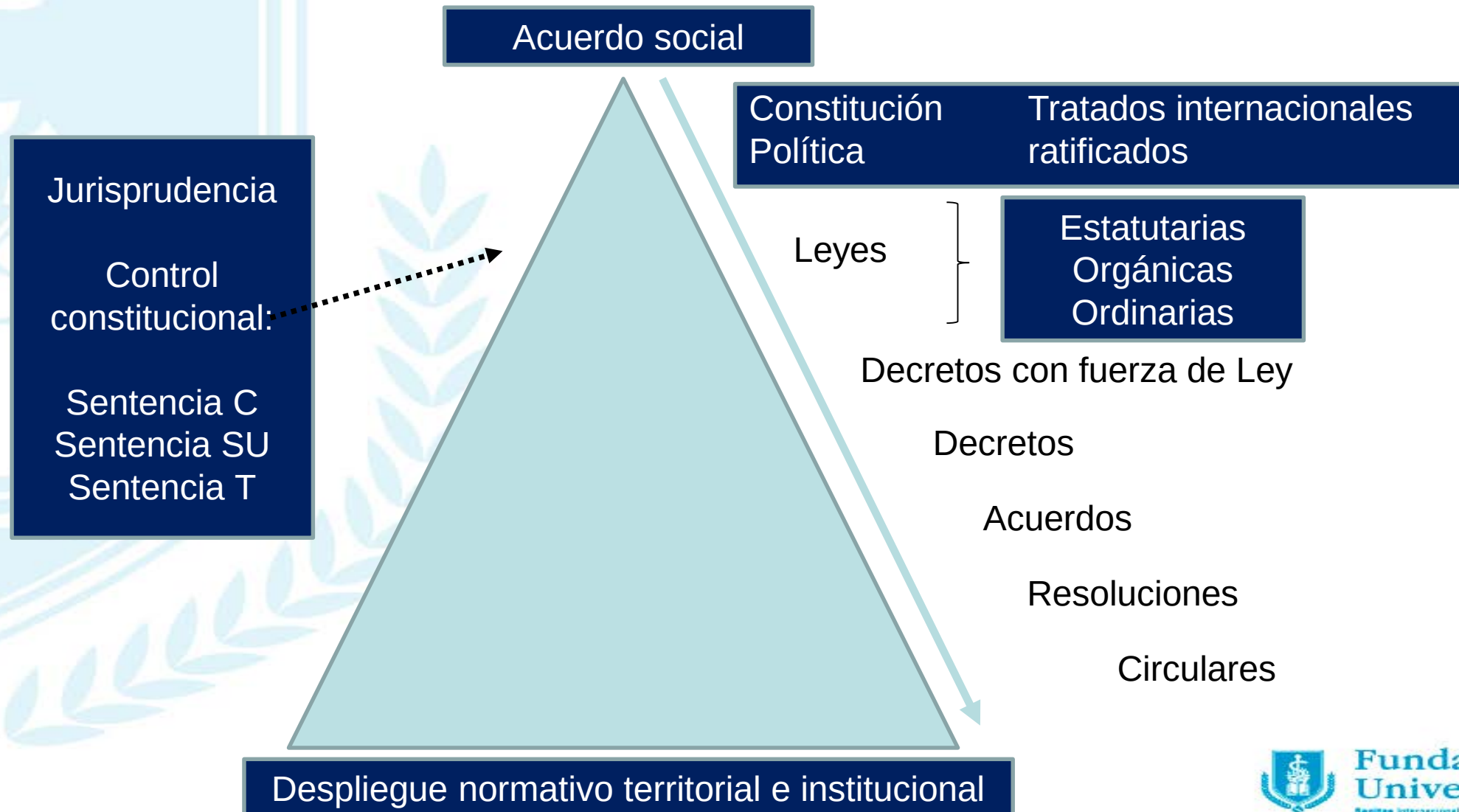


Fuente: DNP - Estructura y funcionamiento del Estado colombiano

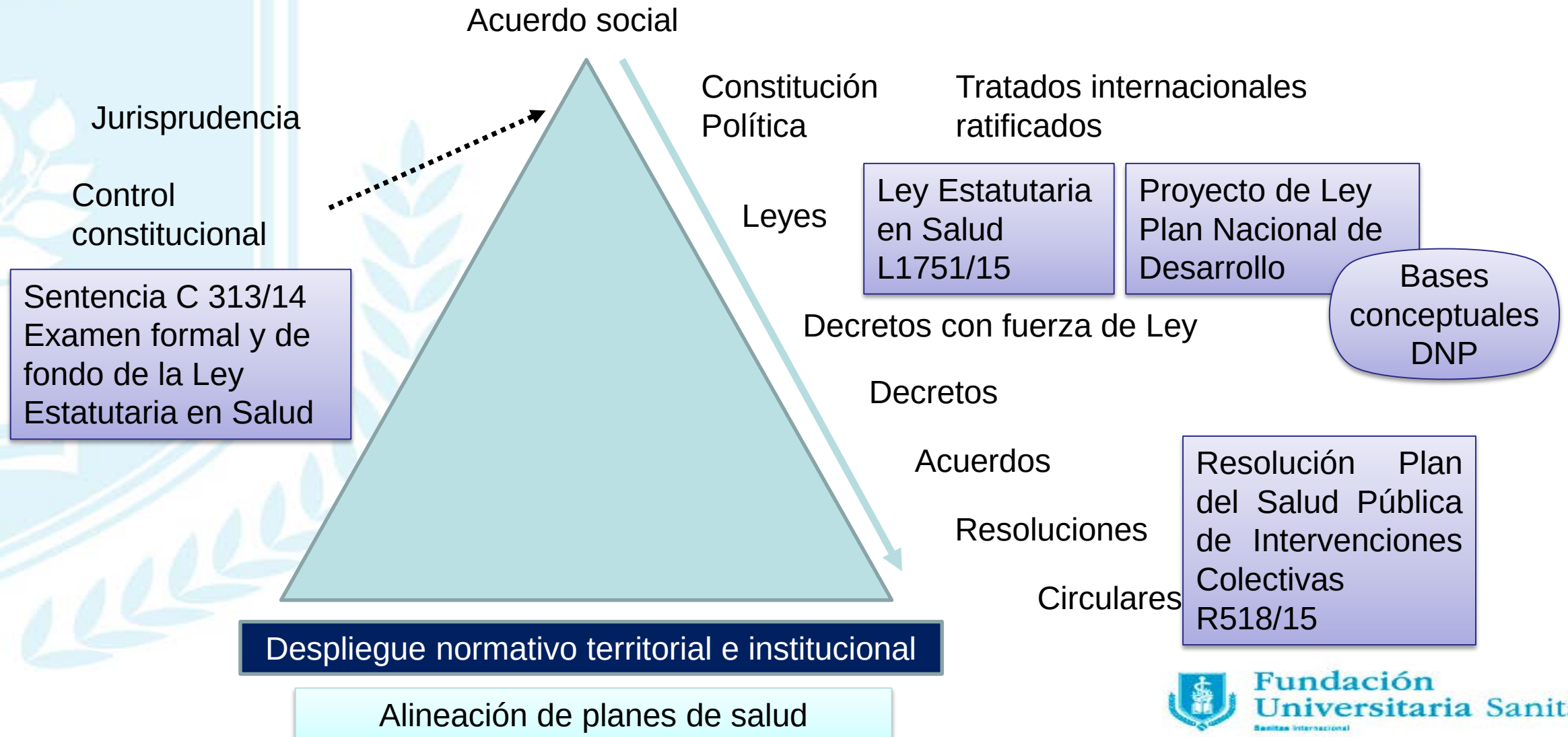


**Fundación
Universitaria Sanitas**
Sanitas Internacional

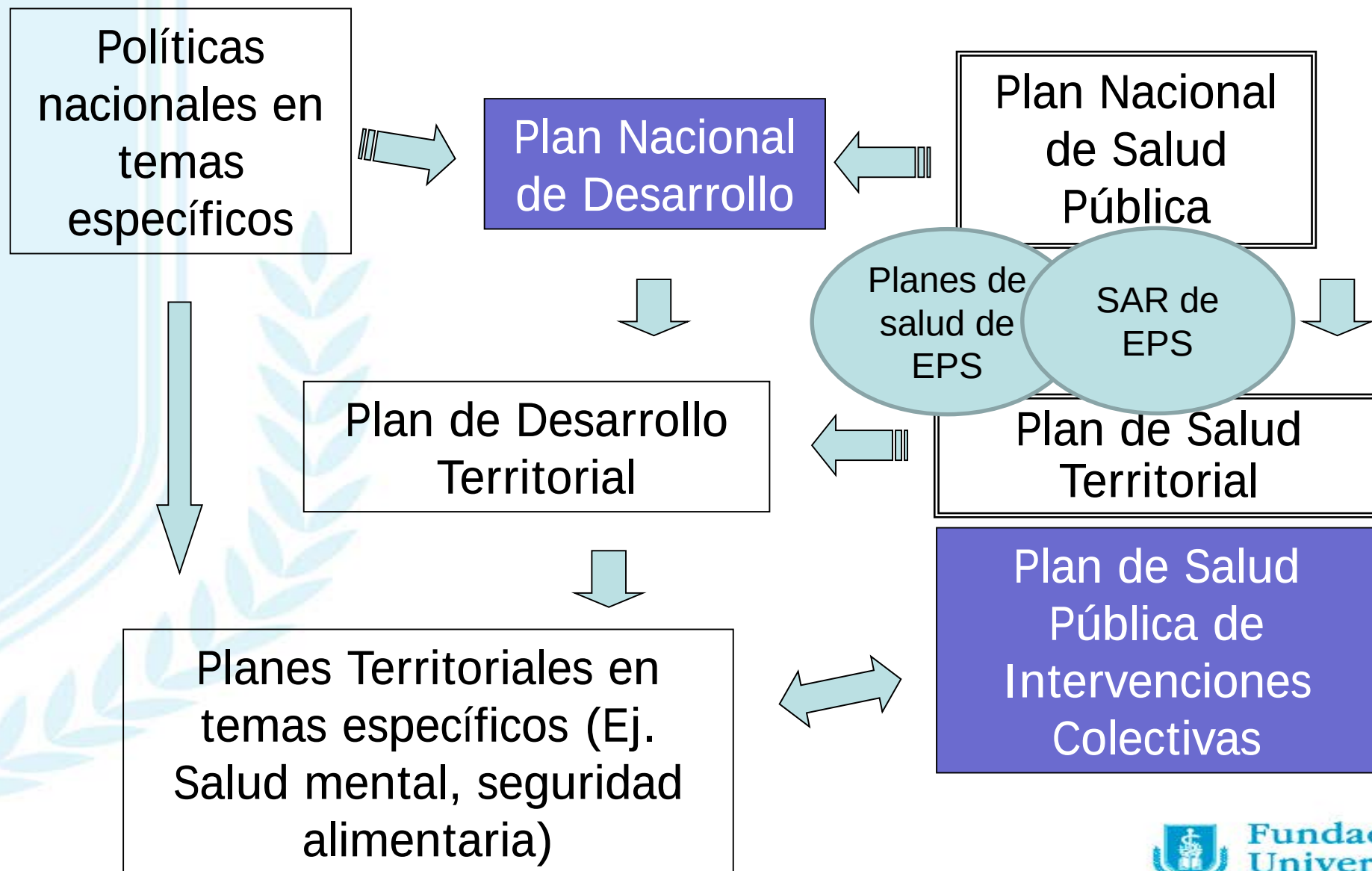
Estructura jerárquica del orden jurídico colombiano a nivel nacional - Detallada



Ubicación de la normatividad revisada



Alineación de planes de salud



Parte 1: cambios normativos recientes relacionados con la gestión del riesgo

- Ubicación
- **Ley Estatutaria**
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
- Síntesis

Derecho a la salud y salud pública

El derecho a la salud no debe entenderse como el derecho a estar sano sino como el acceso a un servicio público.

Corte Constitucional – Sentencia C 313 de 2014



Derecho a la salud y salud pública

La titularidad de los derechos fundamentales es irrenunciable (para individuos y colectivos), el ejercicio del derecho por parte del titular es expresión de su autonomía.

–Una comunidad puede interponer una acción judicial exigiendo una campaña preventiva



Derecho a la salud y salud pública

El derecho a la salud entraña libertades y derechos.

- Libertad de controlar su salud y su cuerpo: no ser sometido a torturas ni a tratamientos y experimentos médicos sin consentimiento.
- Derechos: un sistema de protección de la salud que brinde iguales oportunidades

Derecho a la salud y salud pública

La salud como derecho y servicio público son interdependientes: derecho para el ciudadano - servicio para quien lo oferta.

- El derecho a la salud incluye prestar servicios y evitar daños (evitar daños no puede posponerse).
- La prevención es parte integral de la política social del Estado y de los servicios a los que deben poder acceder los habitantes.



Ley Estatutaria y salud pública

Deberes establecidos por la Ley Estatutaria	Descripción del deber
Deberes del Estado	Formular y adoptar políticas preventivas mediante acciones individuales y colectivas según las necesidades de salud a lo largo del ciclo de vida.
Deberes del Congreso	Crear mecanismos que permitan identificar situaciones o políticas de otros sectores que tiene un impacto directo en los resultados en salud.
Deberes de los habitantes	Autocuidado Participar en los programas de Promoción y Prevención y atender sus recomendaciones.

Ley estatutaria y gestión del riesgo - Propósito

La gestión del riesgo debe evitar la regresividad en el goce y la vulneración de los derechos definidos por la Ley Estatutaria como socialmente indeseables utilizando los mecanismos de protección previstos por la Corte Constitucional.

Ley estatutaria y gestión del riesgo – Identificación

Dimensiones de la vulneración

- *Positiva (acción):
Generar un daño a la salud*
Ej. Eventos adversos
- *Negativa (Omisión):
dejar de prestar un servicio de salud*
Ej. Barreras de acceso

Evitar la regresividad

- Recorta la protección de un derecho
- Aumentar los requisitos para acceder
- Disminuir los recursos públicos
- Es más grave afectar grupos marginales o vulnerables



Ley estatutaria y gestión del riesgo – Modificación

Mecanismos establecidos para el Estado

- Respeto: el Estado debe abstenerse de interferir en el disfrute del derecho
- Protección: el Estado debe impedir interferencias de terceros
- Garantía: el Estado debe adoptar medidas facilitadoras del cumplimiento

Mecanismos establecidos para el sector salud

- Participación social efectiva
- Redes de servicios integrales (no integradas)
- Prohibición de la negación por motivos económicos
- Prestaciones de salud
- Resolución de conflictos entre profesionales



Parte 1: cambios normativos recientes relacionados con la gestión del riesgo

- Ubicación
- Ley Estatutaria
- **Plan Nacional de Desarrollo**
- Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
- Síntesis

Plan Nacional de Desarrollo

La oferta de servicios sociales (incluyendo servicios de salud) corresponde al 48% de los \$700 billones de pesos que invertirá el País en los próximos 4 años (35% recursos privados).

DNP – Bases conceptuales del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

Plan Nacional de Desarrollo

- Colombia ha transitado por diferentes enfoques de desarrollo social: asistencia, previsión, protección, promoción y ahora la movilidad social.
- Movilidad social: Intervenciones dirigidas a evitar que una familia económicamente vulnerable (no vulnerada) regrese a la pobreza.

Enfoque de riesgo -PND

Premisas:

1. Una crisis se materializa a través de un proceso de cambio producido por un evento.
2. Una crisis puede llevar a que personas que antes no estaban en privación empiecen a estarlo.
3. Una crisis no afecta a todas las personas en la misma forma, puede llevar a privaciones de diferente intensidad.

Definiciones:

- Amenaza: crisis
- Factores de crisis: eventos que causan daño
- Vulnerabilidad: susceptibilidad a eventos específicos
- Riesgo: probabilidad de obtener un resultado indeseable, derivado de la ocurrencia de eventos dañinos y la susceptibilidad de quienes están expuestos



Problemáticas del sistema de protección social – Bases del PND

Departamento Nacional de Planeación

- Es fragmentado y desarticulado (falta articulación de las entidades como sistema aunque se logren alianzas en lo operativo)
- No integra las acciones de prevención, mitigación y superación
- Carece de un objetivo común
- Desaprovecha la oferta privada de servicios

Ministerio de Salud y Protección Social

- Barreras rural / urbano y población dispersa
- Insuficiencia infraestructura y tecnología IPS (oferta de alta complejidad)
- Incentivos para la prevención de enfermedades
- Movilidad contributivo vs. Subsidiado,
- Talento humano



Plan Nacional de Desarrollo y Gestión del Riesgo

- La estrategia clave para el SGSSS es el Modelo Integral de Atención en Salud (art. 61) que incluye entre otros:
 - Rutas de atención para la promoción y mantenimiento de la salud por ciclo y curso de vida,
 - Rutas de atención específicas por grupos de eventos,
 - El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC,
 - Funciones del prestador primario y la operación en redes integrales de servicios,
 - La implementación de la **gestión de riesgo en salud**
- Indicador propuesto: aumento del número de EPS con SAR

Plan Nacional de Desarrollo y Gestión del Riesgo

En el Plan Nacional de Desarrollo las entidades del sector salud deben complementar las acciones del POS y del PIC mediante rutas de atención:

- a. dirigidas al curso de vida que incentiven la prevención de la enfermedad y
- b. dirigidas a enfermedades que disminuyan transmisibilidad y complicaciones.

Parte 1: cambios normativos recientes relacionados con la gestión del riesgo

- Ubicación
- Ley Estatutaria
- Plan Nacional de Desarrollo
- **Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas**
- Síntesis



Resolución 518 de 2015

Gestión del riesgo en salud

Proceso que le permite a la **Entidad Territorial** identificar, analizar e intervenir **riesgos colectivos** en salud, así como la **percepción** de la población frente a las **amenazas y vulnerabilidades**, y afrontar la **incertidumbre**, que consiste en disminuir o mantener la ocurrencia de **eventos negativos** para la salud en **niveles socialmente aceptables** a través de estrategias de **prevención o mitigación**.



Res. 518 de 2015 – Actividades de gestión del riesgo incluidas en el PIC

Actividad	Descripción
Información	Producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes sobre la prevención y mitigación de riesgos identificados en el territorio.
Educación y comunicación	Construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el dialogo de saberes en los programas y proyectos de gestión del riesgo.
Tamización	Identificación masiva (independientemente de la afiliación y en entornos diferentes a las instituciones de salud) usando pruebas diagnósticas (con efectividad demostrada) del subconjunto de la población con mayor probabilidad de sufrir eventos que (contando con terapias efectivas en el PIC o el POS) generen externalidades y resultados en salud.

Res 518 de 2015 – Responsabilidades EPS

- Coordinar con la ET que las actividades incluidas en el POS se realicen de manera complementaria y articulada al PIC y apunten al logro de los resultados en salud a lo largo del curso de vida.
- Garantizar la atención oportuna de las personas identificadas –canalizadas– por las ET en el marco del PIC y estableciendo mecanismos de coordinación con las ET y su red de prestación de servicios.
- Los tamizajes que ya están incluidos en el POS que se realicen en el marco del PIC, se deben ejecutar con previa concertación con las EAPB a cargo de la población objeto de intervención con el fin de que dichos tamizajes se financien con cargo a la UPC.

Parte 1: cambios normativos recientes relacionados con la gestión del riesgo

- Ubicación
- Ley Estatutaria
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
- **Síntesis**

Síntesis: Cambios normativos recientes relacionados con la gestión del riesgo

- Las normas revisadas ocupan un lugar importante en la jerarquía normativa y son referentes para la planeación territorial e institucional
- El derecho a la salud como co-responsabilidad Estado – Sociedad debe garantizar el acceso a los servicios de salud mediante la identificación y modificación anticipatoria de la vulneración y la regresividad que atenten contra la dignidad humana.

Síntesis: Cambios normativos(2)

- La movilidad social del PND propone identificar y modificar crisis que empobrezcan a las familias mediante un modelo de atención con rutas y redes integrales.
- El PIC incluye actividades coordinadas entre ET y EPS de información, comunicación, educación y tamizaje para la identificación y manejo de riesgos.

Parte 2: Elementos de salud pública y cambios normativos recientes

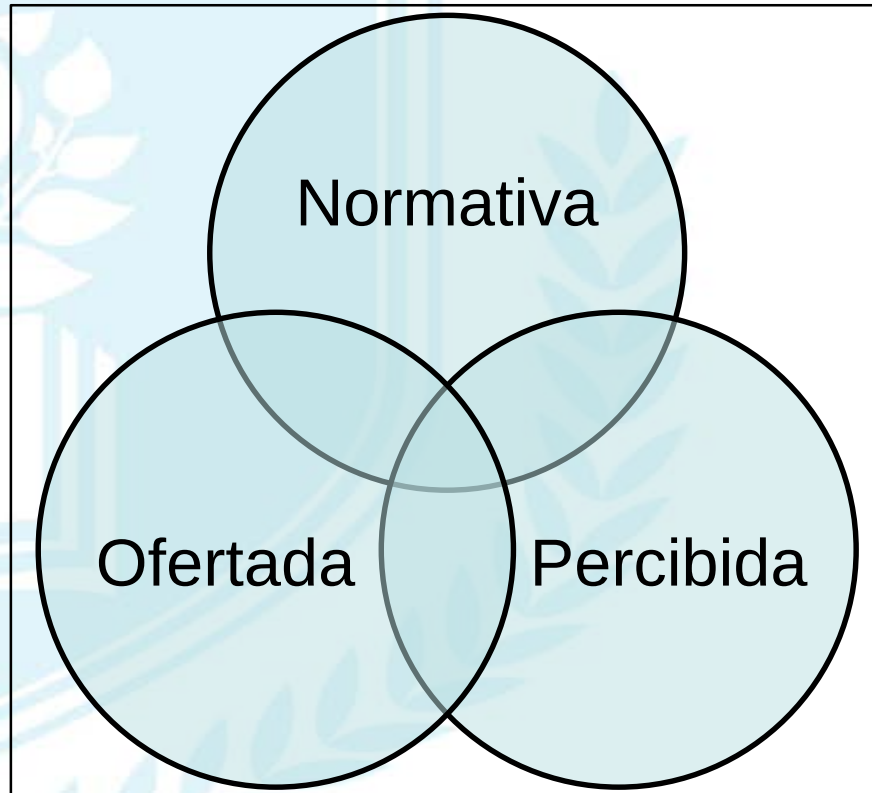
- **Aporte de la salud pública a la comprensión de las propuestas normativas**
 - Correlación definiciones de salud pública y cambios normativos
 - Concepto de necesidades de salud (bienestar, riesgo y daños)
 - Tipología de las necesidades en salud
- Aporte de la salud pública a la implementación de las propuestas normativas

Correlación salud pública y propuestas normativas

Definición de salud pública	Acciones propuestas en la normatividad
Acción del gobierno y la sociedad	• Preservar derecho a la salud • Autocuidado y adherencia a programas • Participación en salud
Acción gubernamental	• Políticas preventivas sectoriales • Rutas de atención por ciclo de vida • Identificar amenazas extra-sectoriales • Coordinación ET - EPS
Intervenciones colectivas	Información, educación, comunicación, canalización y tamizaje
Intervenciones preventivas dirigidas a grupos vulnerables	Ajuste de la atención a la población rural dispersa y atención con enfoque diferencial
Control de enfermedades peligrosas	Rutas de atención para enf. de interés en SP ligadas a programas verticales

Conceptos que aporta la salud pública

Necesidades



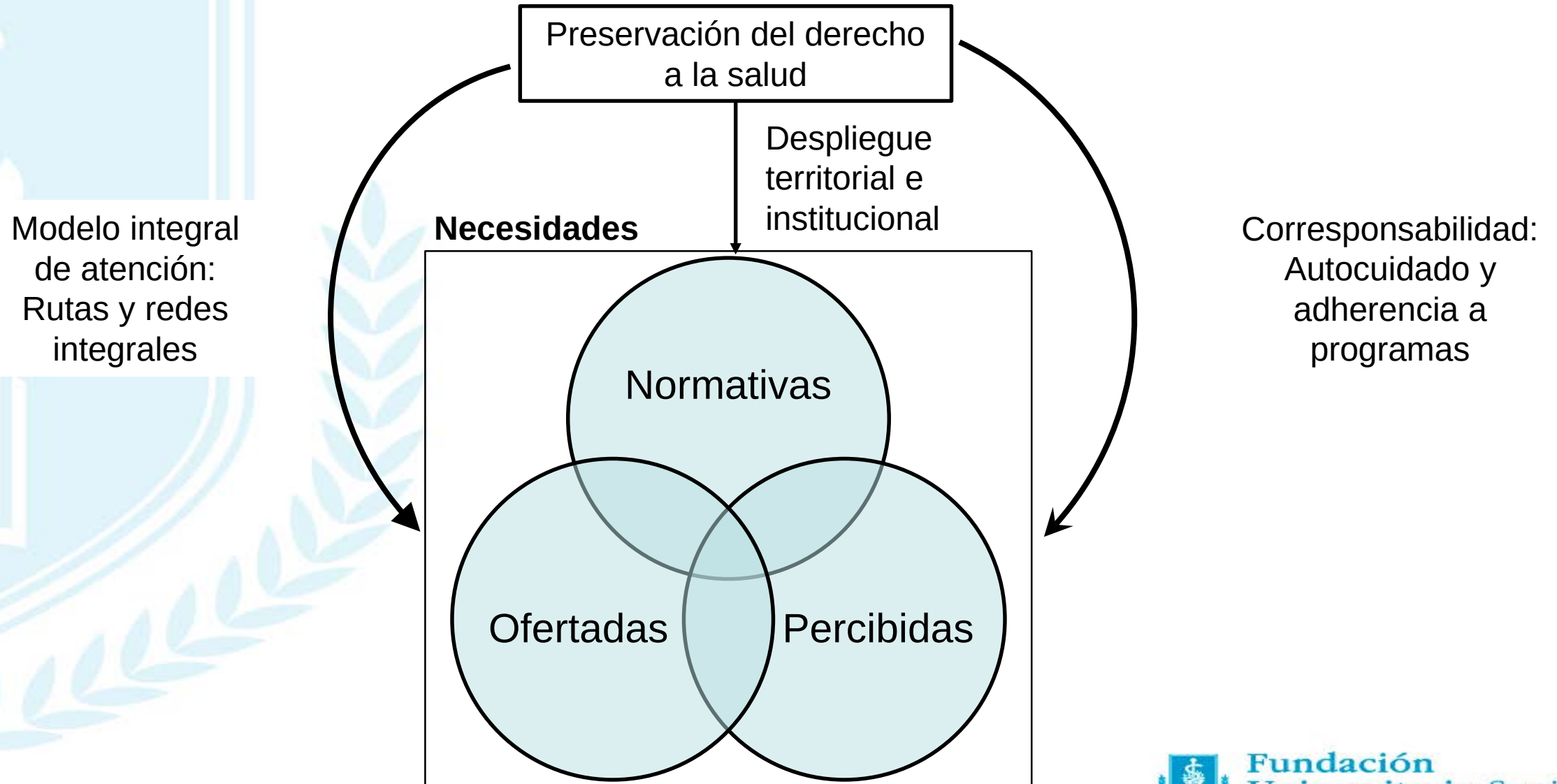
Necesidad:

Capacidad de hacer uso de una intervención para evitar la enfermedad o sus complicaciones (manejar el riesgo de enfermar o morir).

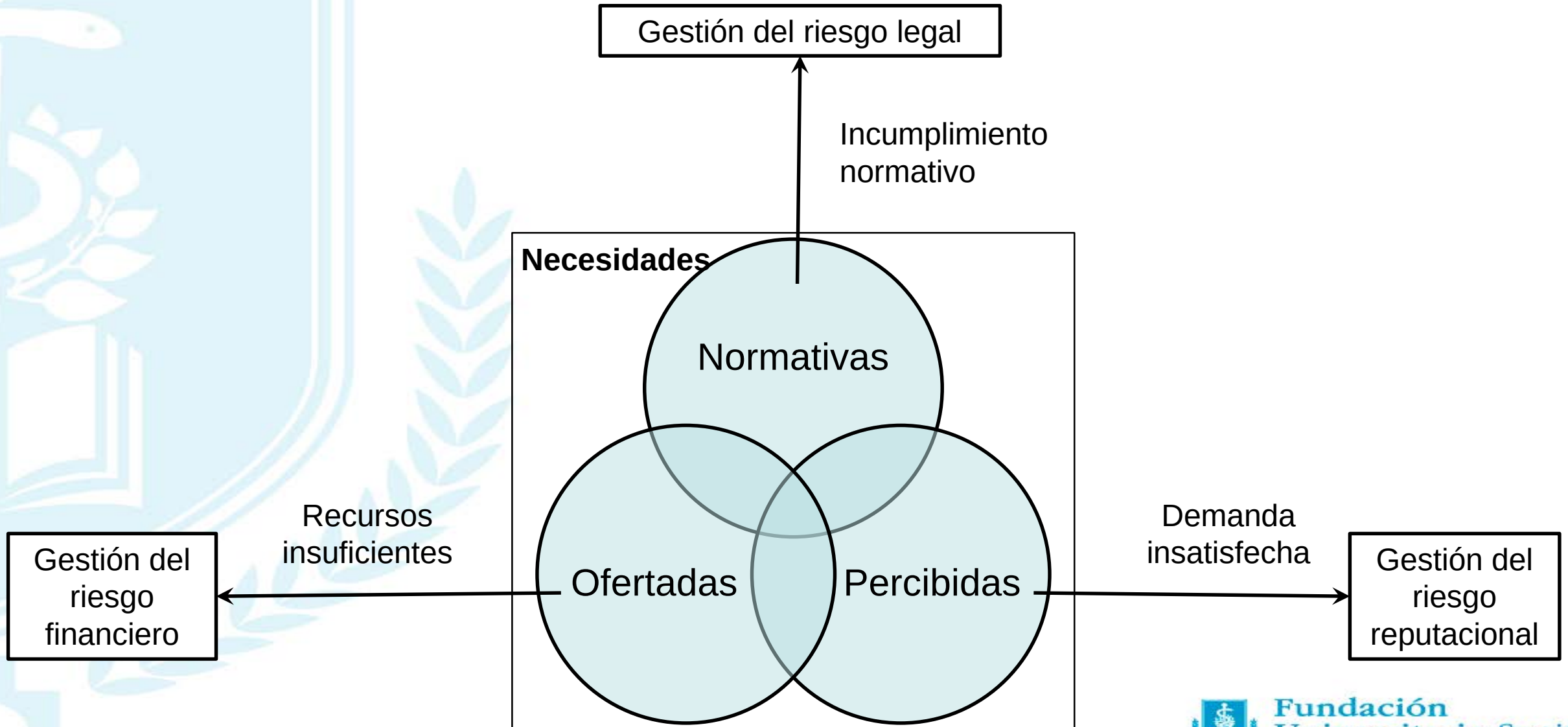
- Normativa: Intervenciones estipuladas como obligatorias por las disposiciones legales
- Ofertada: Intervenciones brindadas por las entidades o los profesionales
- Percibida (sentida): Intervenciones consideradas benéficas y anheladas por una persona



Aplicación del concepto *necesidades* a la normatividad



Aplicación del concepto *necesidades* a la gestión del riesgo



Parte 2: Elementos de salud pública y cambios normativos recientes

- Aporte de la salud pública a la comprensión de las propuestas normativas
- **Aporte de la salud pública a la implementación de las propuestas normativas**
 - Valoración de necesidades en salud
 - Comunicación del riesgo en salud
 - Ética en salud pública



Aporte de la salud pública a la implementación normativa

Cambio Normativo	Herramienta
Autocuidado y adherencia a actividades preventivas	Comunicación del riesgo
Evitar daños a la salud originados en otros sectores	Valoración del Impacto en Salud
Generar rutas de atención por ciclo vital	Valoración de necesidades en salud
Complementar acciones preventivas del POS y del PSPIC	Ética en salud pública

Comunicación del riesgo

Forma en la cual la información del riesgo es comunicada a distintas audiencias teniendo en cuenta que las personas de la comunidad perciben los riesgos de una forma diferente a los formuladores de políticas, científicos y clínicos.

Definir si el objetivo es:

- Advertir sobre un peligro
- Asesorar sobre un peligro tolerable
- Clarificar malentendidos
- Reducir conflictos
- Facilitar la toma de decisiones.

Comprender que los peligros son menos aceptados cuando son:

- Desconocidos
- Infrecuentes
- Afectan a grupos socialmente protegidos
- Generan enfermedades atemorizantes.



Valoración del Impacto en Salud:

Herramienta de articulación e intervención intersectorial que permite enfocarse en amenazas para la salud originadas en políticas, programas o proyectos que se generan en sectores distintos al sector salud

Herramientas específicas	Descripción
Valoración Integrada de Impactos	Proceso de identificar amenazas para la salud o combinarla con otras de origen ambiental y social salud de una población y formular recomendaciones para mejorarlo
Valoración del impacto en salud con enfoque de equidad	Adicionándole la identificación de inequidades y vulnerabilidades y la participación de las comunidades Herramienta de la iniciativa internacional <i>Salud en todas las Políticas</i> (OMS 8ª conferencia internacional de PS)

Valoración de necesidades:

Proceso de identificar la necesidad de intervenciones en salud y su distribución en la población y formular recomendaciones para obtener beneficios de esa intervención.

Herramientas específicas	Descripción
Valoración del estado de salud de la población	Proceso de identificar el nivel de salud de una población y formular recomendaciones para mejorarlo
Valoración de la necesidad de atención de la población	Proceso de identificar la cantidad y tipo de atenciones en salud que requiere una persona o grupo
Valoración percibida del cuidado personal, informal e institucional	Proceso de identificar percepciones y representaciones sociales relacionadas con la enfermedad, el riesgo de enfermar y el cuidado personal y recibido de familiares e instituciones.

Ética en Salud Pública:

Mecanismos para identificar en que circunstancias la salud de una población justifica sobrepasar la autonomía y los derechos individuales.

Valores éticos	Aplicación
Autonomía	Participar voluntariamente en los programas
Equidad	Recibir atención con enfoque diferencial y perspectiva de derechos
Utilitarismo	Utilizar adecuadamente los recursos disponibles
Comunitarismo	Participar en la formulación de planes de salud (territoriales e institucionales)



Parte final: Conclusiones



Conclusión 1

La co-responsabilidad del Estado y los habitantes como garantes del derecho a la salud, un modelo de atención con rutas y redes integrales que sostenga la movilidad social y las acciones coordinadas entre ET y EPS constituyen cambios normativos recientes relacionados con la gestión del riesgo en salud

Conclusión 2

Para una mejor comprensión de esos cambios normativos se correlacionan con definiciones de salud pública y se aporta el concepto de necesidades en salud diferenciando entre necesidades normativas, ofertadas y percibidas precisando la relación que tienen con la gestión de riesgos financieros, legales y reputacionales.

Conclusión 3

Para la implementación de los cambios normativos la comunicación del riesgo, la valoración del impacto en salud de políticas extra-sectoriales, la valoración de necesidades en salud y la ética en salud pública son herramientas que enriquecen la gestión del riesgo en salud.

GRACIAS!

alegomezr@yahoo.com
algomez@unisanitas.edu.co



Fundación
Universitaria Sanitas
Sanitas (Internacional)